RESOLUCION N° 473/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PEREZ & AGUAYO S.R.L. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 13/11 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".

Ciudad del Este, 20 de julio de 2011

VISTO: La Resolución Nº 286/2011 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA POR LA VIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA" para uso institucional; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la prórroga fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PEREZ & AGUAYO S.R.L. y TECHNOLOGY COMPANY.;

Que en virtud al Art. 27° de la Ley 2051/03 el el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la ofertas, seleccionando provisoriamente a la presentada por la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR por ser la más baja, observando que existen variaciones sustanciales entre los precios ofertados y los precios referenciales, por lo que de conformidad a las disposiciones legales procedió a descartar la misma por variar sustancialmente de los precios estimativos del llamado;

Que verificada la oferta de la firma PEREZ & AGUAYO S.R.L. correspondiente a la segunda más baja, observa que la misma se ajusta al pliego de bases al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial: Formulario de oferta y Planilla de precios debidamente completados y firmados y Declaración jurada de acuerdo al Art. 40 de la Ley 2051/03, adecuándose igualmente a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 3 del PBC, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que la oferta de la firma TECHNOLOGY COMPANY supera a la más baja;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales, recomienda adjudicar el llamado a la firma PEREZ & AGUAYO S.R.L. por resultar la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma PEREZ & AGUAYO S.R.L. el llamado por Contratación Directa N° 13/11 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, bajo la modalidad de contrato cerrado por un monto total de **(G. 64.327.000)** Sesenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil guaraníes.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la funcionaria MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Directora de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los bienes ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador